



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5704

DECRETO Nº **5151** / 2019

ARICA, 17 de Abril de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ROJAS DÍAZ ANA MARÍA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5704				
Actividad Económica	CASA DE HUESPED CON ALIMENTACION				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ESTEBAN ALVARADO 133				
Nombre del Contribuyente	ROJAS DÍAZ ANA MARÍA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	17/04/2019	Otorgación Nº	8-5704	Fecha	17/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/ACH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL